Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
-	-	-

REGLAMENTO DEPORTIVO ESPECÍFICO DEL CS55 RACING KARTING ACADEMY 2027

1) PILOTOS ADMITIDOS

1.1.-El certamen CS55 RACING KARTING ACADEMY está reservado a deportistas provistos de licencia válida y en curso y reconocida por la RFEDA con un mínimo de 6 años cumplidos antes de la primera prueba y un máximo de 7 años cumplidos antes de la primera prueba. Los pilotos que en la primera prueba tengan 8 años cumplidos no serán admitidos.

Excepcionalmente, la Dirección Deportiva de la RFEDA, podrá estudiar la aceptación de pilotos que cumplan 8 o 9 años antes de iniciar la primera prueba o durante la temporada. Esta excepcionalidad estará sujeta a la valoración de la experiencia del piloto y a la normativa de peso para cada edad. Por lo tanto, si a lo largo de la temporada, se verificará que la experiencia del piloto no concuerda con la declarada en su solicitud, la RFEDA podrá excluir a ese piloto del certamen perdiendo la fianza y los derechos de inscripción.

El CS55 RACING KARTING ACADEMY estará limitado a 25 pilotos.

A criterio de la dirección deportiva de la RFEDA y de forma excepcional, se podrá autorizar superar el número de inscritos admitidos.

Los participantes interesados deberán realizar la preinscripción, antes del 15 de enero de 2027, a través del formulario de la web: cek.rfeda.es.

Un comité de selección procederá a analizar todas las solicitudes recibidas, y decidirá, bajo su único y exclusivo criterio, los participantes admitidos.

Se permitirá únicamente la participación de 2 pilotos por Comunidad Autonómica. El Comité Organizador podrá, a su exclusivo criterio, considerar excepciones.

Una vez determinados los participantes admitidos, el Comité Organizador enviará una comunicación por correo electrónico a los admitidos y estos deberán realizar la solicitud formal de inscripción al CS55 RACING KARTING ACADEMY a través de Boletín de Inscripción creado a tal efecto.

Cada piloto inscrito deberá nombrar para cada prueba a un mecánico, que deberá estar en posesión obligatoriamente del carnet /licencia de asistencia vigente. Este será el único autorizado a entrar en los parques de trabajo y acceder al muro de mecánicos.

La inscripción deberá incluir copia de la licencia del piloto; copia de la licencia de concursante individual, así como copia de la licencia de mecánico, todas ellas válidas para el año en curso y adjuntar, además, el comprobante del pago de la inscripción al certamen. No será por tanto necesario realizar la inscripción a cada prueba; únicamente se deberá comunicar cualquier cambio que se produjese en relación con la información declarada en la inscripción previa: Concursante; mecánico…

1.2.- Se establece el siguiente Peso mínimo en función de la edad del piloto:

- Pilotos con 6 y 7 años cumplidos en la primera carrera: 96 kg.
- Pilotos con 8 años cumplidos en la primera carrera: 102 kg.
- Pilotos con 9 años cumplidos en la primera carrera: 104 kg.

Para los pilotos de 8 años o más cumplidos antes de la primera carrera, se les aplicara el siguiente hándicap:

Cada carrera ganada aumentará el peso de cada piloto en 2 kg. Este peso mínimo se arrastrará durante toda la temporada y se aplicará en el mismo momento que el piloto haya ganado la carrera (independientemente de la prueba en la que se encuentre). Si este hecho ocurre en la carrera 1 de la prueba en la que esté participando, el piloto deberá añadir 1kg directamente para la carrera 2.

2) DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Los derechos de inscripción para toda la temporada se establecen en: 2.900 euros.

Este importe incluye el siguiente material que será en propiedad para cada participante:

- 1 kart completo: Chasis + 1 motor + 1 juego de neumáticos
- 1 motor completo adicional por sorteo
- 1 mono

Además:

- Inscripción a cada una de las pruebas
- Ticket de pista para tandas libres viernes en cada prueba
- Cada organizador pondrá a disposición de cada piloto inscrito un espacio aproximado de 40 m2

El participante deberá aportar:

- casco
- collarín
- asiento FIA Primus. Ver Reglamento Técnico.

3) CAUCIÓN

Se cobrará igualmente una caución de 2.500 euros que será devuelta al final de la temporada una vez se hayan completado las cuatro participaciones efectivas en las pruebas previstas, salvo causas de fuerza mayor así entendidas por la RFEDA.

4) PRUEBAS PUNTUABLES

El CS55 RACING KARTING ACADEMY se celebrará a ocho carreras, a celebrarse en cuatro pruebas.

5) RESULTADOS A RETENER

Para obtener la clasificación final del CS55 RACING KARTING ACADEMY se totalizará el número de puntos conseguidos por los deportistas en la totalidad de las pruebas celebradas descontándose el resultado de una manga clasificatoria y de una carrera, pudiendo ser de pruebas distintas.

6) VEHÍCULOS ADMITIDOS

Todos los vehículos serán entregados por el Comité Organizador.

- Chasis: OTK Modelo: ROOKIE
- Motor: IAME X30 Waterswift 60 cc- TaG
- Neumáticos: VEGA M1.

El distribuidor oficial de IAME y OTK presentes en la prueba dispondrán de un servicio de piezas de recambio

7) GASOLINA

El sistema de utilización será el establecido en el Art. 2.26 del Reglamento Técnico de Karting o vendrá determinado en el Reglamento Particular de la prueba.

8) NEUMÁTICOS.

Se utilizarán los neumáticos de la marca VEGA y compuestos siguientes:

Tipo	Marca	Modelo
SLICK	VEGA	M1
LLUVIA	VEGA	WM1

El suministrador oficial será la empresa RACINGCENTER.

Los juegos de neumáticos serán suministrados en cada prueba de acuerdo con el horario estipulado.

9) PUBLICIDAD E IMAGEN

La RFEDA determinará la imagen y decoración de los karts y la vestimenta y equipamiento de los pilotos. Dicha imagen deberá ser respetada a lo largo de todo el certamen.

Será obligatorio colocar la publicidad entregada por la RFEDA, en el lugar que éste determine. Para cualquier publicidad anexa que se quiera colocar en el kart y/o equipamiento del piloto, ésta deberá de tener la confirmación por escrito por parte de la RFEDA.

En cada competición, los pilotos estarán obligados a llevar la indumentaria oficial del certamen en todo momento de la prueba.

Para poder hacer uso de la imagen del kart y/o patrocinadores, así como de la imagen del equipamiento de los pilotos, será necesaria la aprobación por parte de la RFEDA.

No está permitida la modificación de ningún aspecto relativo a la imagen del kart y/o del equipamiento del piloto, así como la de cualquiera de los logos de los patrocinadores del CS55 RACING KARTING ACADEMY.

10) PREMIOS FINALES

Los premios establecidos para la clasificación final de esta categoría serán los establecidos en el anexo correspondiente al presente reglamento.